



Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de Noviembre del 2018

VISTO:

El Expediente N° 10275/2018, que contiene el Oficio N°2908/2018-DE-HS JL, de fecha 5 de noviembre del 2018 y el Informe Técnico N° 068-ASEyD-UP-HCLLH-2018 sobre término de destaque de don: **MARCOS AURELIO REAL BARRIONUEVO**, cargo Técnico Administrativo III, Nivel STD, trabajador del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" al Hospital San Juan de Lurigancho de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala las acciones para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera Administrativa: I) Designación; II) Rotación; III) Reasignación; IV) Destaque; V) Permuta; VI) Encargo; VIII) Comisión de servicios; y IX) Transferencia.

Que, asimismo el artículo 80° del mismo cuerpo legal, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional.

Que, dicha disposición es concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, precisa respecto del destaque lo siguiente; 3.4.1 Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional;

Que mediante el documento de vistos la Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Lurigancho solicita se dé término al destaque de don: **MARCOS AURELIO REAL BARRIONUEVO**, cargo Técnico Administrativo III, Nivel STD; dispuesto por RD N°094-04/2018-HCLLH/SA de fecha 03 de Abril del 2018;

Estando al Informe Técnico N°068-ASEyD-UP-HCLLH-2018 emitido por el Responsable del Área de Selección, Evaluación y Desplazamiento del Personal de la Unidad de Personal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";



Que, según el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que :“ La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrados que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificado para su aprobación”.

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”(Unidad Ejecutora: 036);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el término de destaque con eficacia anticipada a partir del 31 de octubre del 2018 a don: **MARCOS AURELIO REAL BARRIONUEVO**, con el cargo de Técnico Administrativo III, con Nivel Remunerativo (STD) de la Unidad Ejecutora 036: Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz” al **Hospital de San Juan de Lurigancho** de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, debiendo reincorporarse a su entidad de origen.

ARTÍCULO 2º.- La dependencia de destino, bajo responsabilidad, remitirá a la Unidad de Personal de la Dependencia de Origen, el Record de Asistencia y Permanencia del mencionado servidor, para efectos del pago de sus haberes.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
J Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP 34237 - NNE 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLM

Transcrita para fines a:

- Interesado
- DOA
- Unidad Personal
- Archivo

JRT/RPS/CBV/aj.